

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3721 *REAL DECRETO 165/2004, de 26 de enero, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Adolfo Sergio Fernández Oubiña.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 y la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, modificando el artículo 386.1 de la citada norma, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 23 de septiembre de 2003,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Adolfo Sergio Fernández Oubiña, Magistrado, con destino en el Juzgado de Instrucción Número 14 de Barcelona, por cumplir la edad legalmente establecida de 71 años, el día 28 de febrero de 2004, con los derechos pasivos que le correspondan y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

3722 *ACUERDO de 25 de febrero de 2004, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado Emérito de la Audiencia Provincial de Cáceres.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2003/2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, y artículo 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado Emérito de la Audiencia Provincial de Cáceres.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3723 *REAL DECRETO 340/2004, de 27 de febrero, por el que se dispone el cese de don Fernando Carderera Soler como Embajador de España en la República de Estonia.*

A propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 2004,

Vengo en disponer el cese de don Fernando Carderera Soler como Embajador de España en la República de Estonia, con residencia en Helsinki, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de 2004.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

3724 *REAL DECRETO 341/2004, de 27 de febrero, por el que se dispone el cese de don Javier Garrigues Flórez como Embajador de España en la República de Letonia.*

A propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 2004,

Vengo en disponer el cese de don Javier Garrigues Flórez como Embajador de España en la República de Letonia, con residencia en Estocolmo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de 2004.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

3725 *REAL DECRETO 342/2004, de 27 de febrero, por el que se dispone el cese de don Ramón Ansoáin Garraza como Embajador de España en el Sultanato de Omán.*

A propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 2004,

Vengo en disponer el cese de don Ramón Ansoáin Garraza como Embajador de España en el Sultanato de Omán, con residencia en Riad, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de 2004.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI